

Bogotá. DC. Agosto 15 de 2023

Doctor,
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 18° del Proyecto de ley 142 de 2022 Senado: “Por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones” el cual quedará así:

ARTÍCULO 18º. Adiciónese un artículo 353C a la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 353C. Conducir sin Licencia. El que condujere un vehículo automotor o motocicleta, sin haber obtenido la licencia de conducción legal de que trata el Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002 y demás normas que la modifiquen o sustituyan, o la misma no se encuentre vigente, incurrirá en ~~prisión de tres a seis meses~~ y multa de veinte (20) a setenta y cinco (75) salarios diarios mínimos, legales, mensuales vigentes.

Cordialmente,



CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS
Senador de la República

Bogotá. DC, agosto 15 de 2023

Doctor,
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 19° del Proyecto de ley 142 de 2022 Senado: “Por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones” el cual quedará así:

ARTÍCULO 19º. Adiciónese un artículo 353D a la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 353D. Conducir superando los límites máximos permitidos. El que condujere un vehículo automotor o motocicleta a una velocidad de treinta (30) kilómetros por hora o más, por encima de la velocidad máxima permitida en el sitio de ocurrencia del hecho, ~~incurrirá en prisión de tres (3) a seis (6) meses~~ y multa de veinticinco (25) a setenta y cinco (75) salarios diarios mínimos, legales, mensuales vigentes.



CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS
Senador de la República